



Trigésima quinta reunión de la
Mesa Directiva de la Conferencia
Regional sobre la Mujer de
América Latina y el Caribe.
28 y 29 de Abril, La Habana. Cuba



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Instituto Nacional de la Mujer. INAMUJER.
República Bolivariana de Venezuela



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

- Avances en la situación jurídica de las mujeres
- Fortalecimiento del Mecanismo Institucional
- Avances en la situación económica de la mujeres
- Avances en la Educación
- Avances en la salud de las mujeres
- Prevención de la violencia contra la mujer y la niña
- Fortalecimiento de la Democracia y el trabajo de las organizaciones y redes de mujeres
- Atención a la mujer de la tercera edad
- Derecho de los pueblos indígenas



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Avances en la situación jurídica de las mujeres

- El artículo 23 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela otorga carácter supra-constitucional a los tratados pactos y convenciones suscritos y ratificados por Venezuela (CEDAW, Belém do Para)
- Ley aprobatoria del protocolo Facultativo CEDAW. Dic. 2001
- Nuestra Constitución está redactada con lenguaje no sexista y considera la equidad de género en la garantía de los derechos sociales, económicos y políticos.
- Reconocimiento del carácter pluricultural y multiétnico de la sociedad y promueve su carácter democrático, participativo y protagónico. La soberanía reside en el pueblo.



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Fortalecimiento del Mecanismo Institucional

- Creación del Instituto Nacional de la Mujer. Con carácter autónomo, personalidad jurídica y patrimonio. Mediante reforma de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. 1999
- Creación de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, mediante Ley de Igualdad de Oportunidades. 2000



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Avances en la situación económica de la mujeres

- Aumento en la tasa de actividad económica de las mujeres de la PEA. Pasa de 35,6% en 1990 hasta 53,3% en 2002
- Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres PRODECOP con enfoque de género (capacitación, asesoría técnica).
- Adjudicación preferencial de tierras a las jefas de hogar y subsidio especial pre y postnatal a las productoras agrícolas. (Art. 14 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. 2001)
- Ampliación en el beneficio de las mujeres con la creación del sistema microfinanciero mediante: creación del Banco de Desarrollo de la Mujer. 2001 y del Banco del Pueblo Soberano (56% de los créditos son otorgados a mujeres entre 1999-2001)



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Avances en la Educación

- *Proyecto Educando para la Igualdad* para superar la discriminación y subordinación de las mujeres detectadas en lenguaje e imágenes de textos escolares.
- *Resolución 1.762* establece normas de ingreso y permanencia de estudiantes, incluyendo las jóvenes embarazadas
- Creación de las *Escuelas Bolivarianas*: ampliación del horario escolar, eliminación del pago de matrículas, suministro de comidas durante la jornada escolar
- Creación del *Plan Simoncito* que amplía la cobertura de educación pre-escolar
- Ampliación de oportunidades de estudio para mujeres, en áreas de formación técnica no-tradicionales (Ej.: Instituto Nacional de Cooperación Educativa. INCE)
- Ampliación del programa de *Hogares de cuidado diario* en



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Avances en la salud de las mujeres

- Equidad de género en los derechos sexuales y reproductivos (Artículo 76 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999)
- *“las parejas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas que deseen concebir y a disponer de la información y de los medios que le aseguren el ejercicio de este derecho” (Artículo 76)*
- Garantía de derechos sexuales y reproductivos a los niños, niñas y adolescentes. Artículo 50 de la Ley Orgánica de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Transversalización del enfoque de género en las políticas de salud
- Reactivación de los programas de: Lactancia materna, planificación familiar, prevención de embarazo adolescente.



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Prevención de la violencia contra la mujer y la niña

- Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia. 1998
- Plan Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar 2000-2005. Comisión interinstitucional.
- Servicio de atención y orientación telefónica a mujeres maltratadas: 800-mujeres. Atiende 12 horas diarias. A partir del 2000 (hasta 2002 8.537 llamadas)
- Creación de Casa de Abrigo para mujeres en peligro inminente de morir por causa de violencia intrafamiliar. 2001.
- Talleres de capacitación para funcionarios y funcionarias que atienden casos de violencia intrafamiliar



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Fortalecimiento de la Democracia y el trabajo de las organizaciones y redes de mujeres

- La Constitución Nacional establece y promueve el desarrollo de una sociedad democrática, participativa y protagónica (Artículos 62,70)
- El INAMUJER asume la tarea de promover la participación y protagonismo de las mujeres por medio de los *Puntos de Encuentro* (más de 5.000 Puntos de Encuentro hasta el 2003), para la información, articulación, organización y gestión de proyectos.
- El INAMUJER estimula la creación de organismos estatales y municipales para el desarrollo de políticas y programas hacia las mujeres
- El INAMUJER desarrolla mecanismos de consulta con las organizaciones de mujeres acerca de las políticas de equidad



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Atención a la mujer de la tercera edad

- El Artículo 80 de la Constitución Nacional garantiza los derechos de ancianas y ancianos
- El Artículo 88 de la Constitución Nacional garantiza el derecho a la seguridad social del ama de casa
- La Ley de Igualdad Oportunidades define a la mujer de la tercera edad a partir de los 55 años en su artículo 40. Mediante el artículo 41 establece la obligación de Estado de velar por el bienestar, la seguridad social y potencial vocacional de la mujer de la tercera edad



Presentación del cumplimiento de los compromisos asumidos por Venezuela desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Derecho de los pueblos indígenas

- Los artículos 119 al 126 de la Constitución Nacional consagra los derechos de los pueblos indígenas. Reconoce y respeta su organización social, política, cultura, usos y costumbres
- La segunda vicepresidencia de la Asamblea Nacional la ocupa una mujer indígena
- El INAMUJER desarrolla Puntos de Encuentro con las comunidades indígenas
- A partir del 2002 las lenguas indígenas tienen rango de idiomas oficiales, por tanto la educación en las comunidades indígenas debe realizarse con maestras y maestros bilingües.